



PROGRAMA “TURISMO BIKAINA: ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES”

Turismo Bikaina: Alojamiento turístico sostenible es algo más que un programa formativo. Está dirigido a los alojamientos inscritos en el Registro de Turismo de Navarra con el objetivo de impulsar la incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión de los alojamientos turísticos de Navarra.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define el turismo responsable y sostenible como aquél que tiene en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

El Gobierno de Navarra ha definido el "turismo integral y sostenible" como un elemento principal de la estrategia S4, por lo que nuestro reto es, con una visión a 2030, el de consolidarnos como destino singular de referencia en cuanto a sostenibilidad, digitalización y turismo convivencial.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo lleva trabajando desde hace años la sostenibilidad en el sector turístico y cada vez en Navarra hay más ejemplos de una oferta más respetuosa de hacer y consumir turismo.

Los alojamientos tienen la oportunidad de contribuir positivamente al desarrollo sostenible del sector turístico. La implementación de medidas de sostenibilidad en la gestión de los alojamientos turísticos supone una oportunidad de negocio, además de fomentar un cambio positivo en toda la sociedad. El objetivo, a corto o medio plazo, es que los alojamientos inscritos en el RTN sean sostenibles.

Esta acción está alineada con el Plan Territorial de sostenibilidad turística en destinos de la Comunidad Foral de Navarra que contará con la financiación de los fondos de recuperación Next Generation EU y supone, a su vez, un refuerzo del compromiso de la Administración con el medio ambiente y el entorno territorial.

Este programa está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la Recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2022-2024		
Componente	14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C14.I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Submedida	C14.I01.02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
C.R.U.1	C14.I01.P02.S16	
Entidad ejecutora	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial	
Órgano Responsable	Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo	

¹ Código de Referencia Único (CRU) o Código de Iniciativa: código asignado, para cada proyecto, por el Ministerio. Empieza por el componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan España Puede) y continúa con la medida, que se descompone en proyectos y subproyectos (uno para cada comunidad autónoma).

El Plan de Gestión correspondiente a este subproyecto fue aprobado por Resolución 93E/2022, de 20 de junio, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ACD NAVARRA RURAL”, modificado por las Resoluciones 96E/2022, de 24 de junio, y 98E/2022, de 28 de junio, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, y se establece la necesaria vinculación de este contrato con la consecución de los hitos y objetivos del subproyecto.

¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “TURISMO BIKAINA: ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES”?

La participación en el programa implica la firma de un compromiso de aplicación de los principios del turismo sostenible en la gestión de alojamientos turísticos. Se trata de un acuerdo voluntario entre la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo y los alojamientos turísticos implicados en el desarrollo turístico para llevar a la práctica una estrategia local a favor del turismo sostenible.

Dicho acuerdo se formaliza en un documento que recoge el “compromiso de sostenibilidad de alojamientos turísticos”.

¿QUÉ CONLLEVA LA ADHESIÓN AL COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS?

Conllevo la adquisición de ciertos compromisos por ambas partes. No es solo un propósito buenista, sino una decisión firme de contribuir y colaborar en la transformación del turismo para que sea más sostenible. Se busca una mejora continua a través de la puesta en marcha de un plan de acción en la gestión de alojamientos turísticos, siempre condicionado por la tipología, los recursos y la idiosincrasia del alojamiento.

Es un primer paso hacia la acreditación de mejoras en materia de sostenibilidad turística.

Compromisos de los alojamientos turísticos:

- Comprender las necesidades y el impacto que el alojamiento genera en el medio ambiente y en el entorno social y económico.
- Aceptar los principios del turismo sostenible y adoptar un acuerdo mutuo para que el alojamiento turístico:
 - Genere una contribución positiva al desarrollo social y económico del territorio y, por lo tanto, mejore la calidad de vida de la población local.
 - Sea compatible con la conservación del medio ambiente, asegurando que los productos y los servicios turísticos de su empresa contribuyen a la conservación y valorización del mismo, así como del patrimonio y de la identidad cultural.
- Participar en las acciones formativas específicas organizados por la DGTCyC que tengan como objetivo establecer un marco de trabajo para la gestión de alojamientos turísticos sostenibles.
- Trabajar activamente, con asesoramiento individualizado de consultoría medioambiental, para poner en práctica las medidas de sostenibilidad definidas en el curso formativo y poder confeccionar el plan de acción específico para cada uno de los alojamientos turísticos que gestionen.
- Elaborar un plan de acción para incorporar e implementar las medidas necesarias para que los alojamientos turísticos gestionados sean más sostenibles.
- Publicitar en su página web, o en cualquier otro tipo de publicidad que realice, las medidas de sostenibilidad implementadas en el alojamiento turístico.
- Someterse a una evaluación del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad determinados en el plan de acción. Todo ello permitirá detectar las desviaciones sobre las medidas planteadas y las áreas de mejora y oportunidades para para que año tras año los alojamientos turísticos puedan gestionarse de una forma más sostenible.
- Realizar un seguimiento de estas actuaciones con el fin de mejorar de forma continua su contribución a la sostenibilidad del destino turístico.

Compromisos de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo:

- Edición de una guía básica para la sostenibilidad de alojamientos turísticos con el objetivo de facilitar su gestión.
- Financiar las acciones formativas y las tutorías individualizadas que permitan incorporar e implementar las medidas necesarias para que la gestión de alojamientos turísticos sea más sostenible.
- Considerar la adhesión al compromiso de sostenibilidad como un mérito en las líneas de subvención promovidas por la DGTCyC.

- Controlar y comprobar la efectiva implantación de las medidas planteadas.

RENOVACIÓN PERIÓDICA DEL COMPROMISO

El compromiso se renueva periódicamente. Pasado este periodo, la renovación de la adhesión pasa por asistir a nuevas sesiones formativas y de asesoramiento y por plantear y dar cumplimiento a nuevas acciones y así, año tras año, se da forma a la mejora continua que se persigue con este proyecto.

VENTAJAS DE INCORPORAR CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD A LA GESTIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

Beneficios en el ámbito medioambiental:

- Favorece el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
- Contribuye a impulsar un desarrollo equilibrado con el medio ambiente.
- Oportunidad de responsabilidad y acción ambiental para los alojamientos turísticos.
- Vigila, evalúa y gestiona los impactos negativos.

Beneficios en el ámbito cultural:

- Respeto y promueve la cultura y tradición de la zona, y maximiza los beneficios económicos y sociales de la comunidad local.
- Contribuye a que el consumo repercuta en los comercios autóctonos, a incrementar la oferta de trabajo para la población local y a mejorar sus condiciones laborales.

Beneficios en el ámbito social:

- Integra a las comunidades locales a las actividades turísticas.
- Incrementa el valor de la experiencia de los turistas y fomenta prácticas sostenibles en su propio entorno.

Beneficios en el ámbito económico:

- Reducción de gastos gracias a un uso racional de la energía y los productos.
- Contribuye a impulsar un sector turístico más sostenible y comprometido con el entorno.
- Contribuye a un desarrollo armónico e integral de los sectores de la economía.
- Potencia el consumo de productos locales.
- Acreditación del requisito de sostenibilidad en las acciones de fomento que promueva la DGTCyC.

¿QUÉ COSTE TIENE ADHERIRSE?

El coste económico de la adhesión al Compromiso para la gestión sostenible de alojamientos turísticos tiene coste cero para las entidades participantes. Las acciones formativas y de tutorización están financiadas por la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

ADHESION AL COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD DE ALOJAMIENTOS TURISTICOS

Lograr la sostenibilidad turística requiere el compromiso y la participación de todos los actores implicados, así como la innovación en los modelos tradicionales de gestión del turismo. La sostenibilidad no se limita a un determinado segmento turístico, sino que es transversal a todos ellos.

Incorporar la sostenibilidad como uno de los criterios de gestión de alojamientos turísticos es un factor clave para garantizar el correcto desarrollo de los mismos. Implica un mayor control y conocimiento por parte de los alojamientos sobre los impactos positivos y negativos que genera su actividad de alojamiento en los ámbitos medioambiental, sociocultural y económico. Al mismo tiempo, representa una oportunidad para fomentar buenas prácticas de sostenibilidad para las personas alojadas en dichos establecimientos.

La inclusión de estos principios sostenibles debe abordarse como un proceso transversal e integrador que implique a toda la ciudadanía, empresas y responsables públicos que forman parte del destino turístico. A su vez, posibilita la creación de sinergias colaborativas entre las empresas locales que favorecen el desarrollo de experiencias y productos sostenibles, posicionando al destino y a sus empresas en el mercado turístico de forma responsable.

En este contexto, los alojamientos turísticos firmantes, se comprometen a trabajar, desde sus diferentes ámbitos de actuación, para contribuir a que los destinos turísticos sean sostenibles.